

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39444 MURCIA

Edicto

D^a Ana Maria Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento incidental de oposición a la conclusión nº 185 / 2013 /1 en fecha 28 de abril de 2017 se ha dictado sentencia acordando la conclusión y archivo del procedimiento de Concurso Voluntario Abreviado tramitado con número 185/2013 de la mercantil PIENSOS PALMERA, S.L., con B73651747.

2.- La resolución se fundamenta en las causas previstas en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 19 de junio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048861-1